



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12684** /2016.-

ARICA, 03 AGOSTO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2348, de fecha 22 de julio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo con pasajes aéreos a la oficina DIREM en el marco de las actividades a desarrollar por los derechos de la diversidad sexual.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°14345, de fecha 25 de julio de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°863 de 28 de julio 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación
- d) Registro de correspondencia n°14601 de fecha 01 de agosto 2016.
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO CON PASAJES AEREOS A LA OFICINA DIREM EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. El que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo con pasajes aéreos a la Oficina DIREM en el marco de las actividades a desarrollar por los derechos de la diversidad sexual.
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de DIREM; Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Julio - Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con los derechos de todas las personas que habitan la Comuna de Arica. La Municipalidad en el marco del Cumplimiento de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, como una obligación Municipal. es que se Implementa los lineamientos de la Oficina de DIREM, que tiene como objetivo, velar por toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República. Dando cumplimiento, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio apoya a la Oficina de DIREM DIDECO en su Programa Denominada Apoyo con pasajes aéreos a la Oficina DIREM en el marco de las actividades a desarrollar por los derechos de la diversidades sexuales. Donde a través de la recreación tales como bandas de músicos locales, desfiles, DJ, puntos de prensa, etc. Se busca informar y sensibilizar a la población Ariqueña de los derechos de las Lesbianas, <u>Gais</u> , <u>Bisexuales</u> y <u>Transexuales</u> . El apoyo consiste en pasajes aéreos Santiago - Arica - Santiago, Alojamiento, Alimentación y traslado para el presidente del MOVIL el cual participará en las distintas actividades que se realizarán.
III.- OBJETIVO:	
Es crear conciencia y difundir, en la comuna de Arica los derechos y oportunidades que tienen todas las Lesbianas, <u>Gais</u> , <u>Bisexuales</u> y <u>Transexuales</u> . A su vez sensibilizar a la población para que cada día el respeto por la diversidad siga en aumento.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de DIREM <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica
4.2.- MATERIALES	:

DESCRIPCIÓN		TOTAL
Pasaje en avión Santiago-Arica-Santiago		180.000
Alojamiento		240.000
Alimentación		150.000
Traslado (Aeropuerto y la Ciudad)		60.000
Total		630.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 630.000.-

Fondo a Rendir por \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a nombre de la Srta. Alejandra Arias Pérez, R.U.T. N° 10.588.016-2, funcionaria Contrata Técnico grado 14°, para adquirir los requerimientos de Alojamiento, Alimentación y Traslado que son necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasaje en avión Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	180.000
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	240.000
Alimentación	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	150.000
Traslado (Aeropuerto y la Ciudad)	215.22.08.007.003.001	Pasajes, fletes y bodegajes Dideco (Gasto Pasajes-Otros)	60.000
Valor Total \$			630.000

El monto del Programa es de \$630.000.-

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$450.000.- a nombre de la Srta. **ALEJANDRA ARIAS PEREZ, C.I. N°10.588.016-2**, Funcionario Contrata, Técnico 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.848, Otros Fondos a Rendir (ALEJANDRA ARIAS PÉREZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA